

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0061

GENERAL PACO MONCAYO GALLEGOS ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE, la Constitución Política de la República en sus Artículos 228, 230 y 231 consagran la autonomía funcional, administrativa, económica y financiera de los Municipios del país;

QUE, el Concejo Metropolitano en sesión extraordinaria del 4 de abril del 2003, resolvió disponer que la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, conjuntamente con la Dirección Metropolitana Financiera, elabore un Proyecto en el cual se excluya al Alcalde y a los Directores Metropolitanos del Sistema de Remuneraciones del Escalafón del Municipio, para definir los puestos y niveles de la Estructura Municipal; de los cargos considerados de Libre Remoción y Nombramiento;

QUE, en sesión del día jueves 30 de julio del 2003, el Concejo Metropolitano de Quito resolvió aprobar la primera reforma al presupuesto del presente año; en la que se considera la racionalización de la Escala de Remuneraciones que rige para el personal sujeto a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y Ley de Servicios Personales por Contrato;

QUE, de conformidad a las políticas y directrices de la actual Administración, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, ha efectuado los estudios técnicos correspondientes para la actualización y aplicación del Plan de Carrera Municipal, al personal de Régimen Civil y aplicación de la Estructura Orgánica y Posicional de la Municipalidad;

QUE, la Dirección Metropolitana Financiera emite criterio favorable con respecto al financiamiento para cubrir los egresos que demanden los pagos correspondientes; y,

En ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Política, la Ley de Régimen Municipal en su Art. 72, numerales 25 y 26 y los Artículos 7 y 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Racionalizar las escalas de Sueldo Básico, Bonificación por Responsabilidad, Gastos de Representación y Residencia para los funcionarios del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, regidos por el Código Municipal y Ley de Servicios Personales por Contrato para puestos de Libre Remoción y Nombramiento, de la siguiente manera:

GRADO	SUELDO BASICO	BONIFICACION POR RESPONSABILIDAD	GASTOS DE REPRESENTACION	GASTOS DE RESIDENCIA
14	357	249,90	75,00	77,00
15	435	304,50	83,00	86,00
16	593	415,10	91,00	95,00
17	806	564,20	98,00	104,00
18	1088	761.60	169,00	169,00



∆ 0061 B

Artículo Segundo.- Aprobar el estudio técnico administrativo realizado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos para la implementación de las estructuras aprobadas de las dependencias que integran la municipalidad, estudio que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos realizará el estudio de los puestos de confianza de Libre Remoción y Nombramiento que actualmente se encuentran homologados en el Plan Carrera.

Artículo Cuarto.- La Dirección Metropolitana Financiera, de conformidad al análisis efectuado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, mediante Resolución Presupuestaria, suprimirá las vacantes necesarias, cuyos fondos contribuyan para el financiamiento de los estudios antes indicados.

DISPOSICION FINAL

La presente Resolución prevalecerá sobre las Resoluciones y demás disposiciones de igual o menor jerarquía que de alguna manera se opongan o contravengan a la aplicación de la misma.

De su ejecución se encargarán la Administración General, la Dirección Metropolitana Financiera y la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir del $_{01}$ DE JULIO DEL 2003

Dado en Quito, Distrito Metropolitano

PACO MONCAYO GALLEGOS
ALCALDE METROPOLITANO DE OUITO

RAZON.- Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de agosto del 2003.LO CERTIFICO.-

Dra. Martha Bazurto Vinueza

SECRETARIA GENERAL DEL CON CEJO METROPOLITANO